



Gestión de riesgos en un contexto de cambio climático en la inversión pública

EL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES (INVIERTE.PE) considera la gestión de riesgos en un contexto de cambio climático en la inversión pública. En ella convergen la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático, en el marco de una visión holística de los riesgos para la sostenibilidad, lo que significa considerar:

1. En la fase de Programación del Ciclo de Inversiones, criterios asociados a la gestión de riesgos de desastres.

2. En las demás fases (formulación y evaluación, ejecución y funcionamiento), medidas de reducción del riesgo en un contexto de cambio climático, las cuales protegen o hacen resistentes a las Unidades Productoras ante el impacto de los peligros climáticos y no climáticos.

En el proceso de Reconstrucción con Cambios se deberán analizar las causas por las que se dañó la Unidad Productora (análisis del riesgo preexistente) y plantear las medi-

das para no generar riesgos y, por tanto, evitar futuros desastres.

En la formulación y evaluación de los proyectos de inversión de recuperación de capacidades de las Unidades Productoras dañadas se deberá considerar:

A. Reubicación si el riesgo para la Unidad Productora no es mitigable o la población usuaria está en zona de riesgo no mitigable.

B. Acciones para reducir la exposición frente a peligros.

C. Acciones para que la infraestructura sea resistente cuanto esté expuesta a peligros.

D. Acciones para incrementar la resiliencia de la Unidad Productora y de sus usuarios.

E. Acciones que garanticen la disponibilidad de recursos para la provisión de los bienes y/o servicios frente a los efectos del cambio climático. Entre estas se pueden considerar Medidas de Adaptación basadas en Ecosistemas (MABE).



INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Los proyectos de inversión deberían incorporar la gestión de riesgo en un contexto de cambio climático para asegurar la sostenibilidad y resiliencia de las inversiones.

Proyectos de inversión

Resilientes y sostenibles a los efectos del cambio climático

LAS CONTRIBUCIONES NACIONALMENTE DETERMINADAS (NDC, por sus siglas en inglés) establecen cinco ejes temáticos priorizados: agua, agricultura, pesca y acuicultura, bosques y salud; entre los enfoques transversales considera la gestión del riesgo de desastres y la infraestructura resiliente.

La Ley n°. 30556, que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, establece que la **reconstrucción considerará el enfoque de gestión del riesgo de desastres**. Asimismo, dentro del enfoque de Desarrollo Urbano Sostenible y Saludable, incorpora también la gestión del riesgo frente al cambio climático.

En ese contexto, las decisiones de inversión pública en el proceso de la reconstrucción deberán **promover inversiones sostenibles y resilientes sobre la base de la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático**. De esa manera, se evitará en el futuro la interrupción en la prestación de bienes y servicios públicos y la disminución del bienestar de sus usuarios, así como los costos de atención, de rehabilitación y de reconstrucción.

